



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2259

Resolución de 7 de febrero de 2014 del Consejero de Hacienda y Presupuestos a propuesta del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio y Presidente de la Mesa de la subasta pública, por la que se adjudica la finca denominada Sa Casa Nova ubicada en Son Ferriol - Palma de Mallorca (Expediente DGTPFP/SP 270/2013, 346/2013 y 398/2013)

Antecedentes:

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de la finca denominada Sa Casa Nova ubicada en Son Ferriol, en la Carretera C-715 de Palma a Manacor, del término municipal de Palma de Mallorca, integrada por dos fincas registrales y catastrales, constituyendo un cuerpo cierto.

Consta inscrita según los datos del siguiente recuadro:

Inmueble – Lote 1	Sa Casa Nova - Rústica con construcción	
Activo Fijo – Núm. de Inventario	100000001271-0 - 100000001436-0	
Domicilio	C-715 de Palma a Manacor	C-715 de Palma a Manacor
Población	07198 Palma de Mallorca	07198 Palma de Mallorca
Urbana/Rústica	Rústica	Rústica
Catastro	Polígono 39, parcela 18	Polígono 39, parcela 19
Referencia catastral	07040A039000180000RP	07040A039000190000RL
Registro núm.	1 de Palma de Mallorca	1 de Palma de Mallorca
Finca registral	54582 Palma Sección IV	49186 Palma Sección IV
IDUFIR	07015000241479	07015000210031
Tomo	4980	4872
Libro	944	836
Folio	221	182
Inscripción	1	28

2. La finca fue desafectada del dominio público y desadscrita de la Consejería de Administraciones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno de las Illes Balears, declaró la alienabilidad de la citada finca.

4. La finca salió a la venta, en subasta pública, en tercera convocatoria, en virtud de la Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 3 de Diciembre de 2013, publicada en el BOIB núm.3, de 7 de Enero de 2014.

5. La Mesa de la subasta convocada al efecto, en las sesiones de los días 30 de Enero y 5 de Febrero de 2014, examinó la documentación y abrió la oferta económica del único licitador, APARSUME, S.L.U., con C.I.F. B07175771, cuyo administrador único es Mairata Barrera S.L. con CIF B07638794, y representada por el Sr. D. Gabriel Mairata March, provisto de D.N.I. 41.368.272 N.

6. En la citada convocatoria pública, la mesa de la subasta, en la sesión del 5 de Febrero de 2014, propuso su adjudicación, al haber cumplido con todos los requisitos documentales y económicos previstos en el marco de la subasta; a la entidad APARSUME, S.L.U., provista de C.I.F. B07175771 y cuyo administrador único es Mairata Barrera S.L. provista de CIF B07638794, y representada por el Sr. D. Gabriel Mairata March, provisto de D.N.I. 41.368.272 N.

7. El Sr. D. Gabriel Mairata March, provisto de D.N.I. 41.368.272 N, consignó en tiempo y forma, la cantidad de 44.064,81 €,



correspondiente al 20% del tipo de licitación.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 53 y 88 *a* de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 94, siguientes y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03 de Abril de 2003).
4. El Decreto 5/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).
5. El Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).
6. El Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).
7. El Decreto 15/2013, de 7 de Junio, (BOIB núm. 82, de 8 de Junio de 2013), del Presidente de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de Mayo de 2013, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).
8. El Decreto 35/2013, de 21 de Junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de Junio de 2013).
9. La Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos, de 24 de Mayo de 2013, de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. (BOIB núm. 76, de 30 de Mayo de 2013).
10. La ley hipotecaria y su reglamento de desarrollo.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 *a* de la Ley 6/2001, de 11 de abril, y 109 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

Vista la propuesta de la Mesa de la subasta, sus actas y certificaciones, propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos la siguiente,

Resolución:

1. Adjudicar con carácter definitivo, a la entidad APARSUME, S.L.U., provista de C.I.F. B07175771, cuyo administrador único es Mairata Barrera S.L. provista de CIF B07638794, representada por el Sr. D. Gabriel Mairata March, provisto de D.N.I. 41.368.272 N, con domicilio en la carretera Palma – Manacor 272 – Son Ferriol – 07198 Palma de Mallorca, como cuerpo cierto, la finca cuyos datos registrales, catastrales e identificativos se encuentran detallados en el antecedente primero de la presente resolución.
2. El precio de adjudicación es de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (220.326,04 €).
3. Requerir al Sr. D. Gabriel Mairata March provisto de D.N.I. 41.368.272 N, en la representación que ostenta, para que ingrese el importe de la diferencia en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la presente Resolución, advirtiéndole del perjuicio de pérdida de la fianza, en caso de no efectuarlo.

La diferencia entre la consignación y la oferta final; es de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (176.261,23€) aportando el original del citado ingreso al Servicio de Patrimonio.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



5. Notificar al Sr. D. Gabriel Mairata March, provisto de D.N.I. 41.368.272 N, en la representación que ostenta, a la Consejería de Administraciones Públicas, a la Intervención General, a la Tesorería y a la Agencia Tributaria de las Illes Balears, la presente Resolución.
6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez cumplimentados todos los requerimientos contenidos en la presente Resolución.

Palma de Mallorca, a 7 de Febrero de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

Conforme con la propuesta, dicto Resolución
El Consejero de Hacienda y Presupuestos
José Vicente Marí Bosó

